

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 10 de octubre de 2019, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2014 00461 00
DEMANDANTE : María Helena Molina de Torres.
DEMANDADO : Nación- Fiscalía General de la Nación.
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa.
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 09 de julio de 2019 resolvió confirmar el auto proferido por este Despacho el 24 de abril 2017.

Por lo anterior, ordénese a la secretaria dar cumplimiento al numeral segundo de dicho auto (correr traslado de excepciones).

Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Informático de Administración de Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 128, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, diecisiete (17) de octubre de 2019, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria